

## INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Accionistas de:  
**UROCONSTRUC S.A.**

En mi calidad de comisario de la compañía **UROCONSTRUC S.A.** y en cumplimiento a la función que me asigna el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 debo indicar lo siguiente:

La información Financiera es responsabilidad de la administración de la Compañía, así como el diseño, la Implementación de los procedimientos y controles internos.

Es importante mencionar que UROCONSTRUC S.A. fue creada mediante escisión de la compañía AQUACULTURA PUROCONGO S.A. He podido verificar que los Estados Financieros y sus administradores han cumplido con las disposiciones establecidas por la Ley de compañías. Los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión efectuada de los estados financieros, se pudo determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos contables lo cual contribuye como una herramienta para poder efectuar la revisión de la información.

Los estados financieros presentan razonabilidad y suficiencia material con relación a las operaciones efectuadas, así como con su aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera por el periodo terminado al 31 de diciembre 2012

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros y sobre los procedimientos y manejos administrativos eficientes de sus recursos, basado en las pruebas selectivas de los registros contables, la evidencia sobre el cumplimiento de la ley de Compañías, los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros. La compañía UROCONTRUC S.A. ha dado cumplimiento a la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera así como a todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la evaluación de control interno de la compañía y otros de la Ley de Compañías.

Atentamente,



C.P.A. Lourdes Pizarro A.  
Reg. 7965